



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución comunal

Número:

Buenos Aires,

Referencia: BEATRIZ GUIDO

MOTIVO: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9310 "Puesta en Valor Plaza Beatriz Guido" y autorizase el pertinente llamado a Licitación Privada, bajo el régimen de la ley 13.0646, Decretos N° 481-GCBA-2011 y N° 203-GCBA-2016.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; La ley Nacional 13.064; la Ley 1777/GCBA/05; el Decreto N° 481-GCBA-2011; Decreto N° 203- GCBA-2016; el Acta de Junta Comunal del 19/09/2016; El Expediente Electrónico N° EX-2016-20680153- -MGEYA-COMUNA1 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127 que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, por su parte, el artículo 128 dispone que las Comunas ejerzan funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia;

Que entre las competencias concurrentes que le asigna la Constitución local, se encuentran la fiscalización y el control del cumplimiento de normas sobre usos de los espacios públicos y suelo, que le asigne la ley y el ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Comuna y que por ley se determine;

Que, por medio de la Ley N° 1.777 se establecieron las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, siguientes y concordantes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 3° apartado "d" de la Ley N° 1.777 establece entre las finalidades de la ley la de "mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad";

Que en tal sentido, la Plaza Beatriz Guido, ha sido intrusada y vandalizada en reiteradas oportunidades, encontrándose en un avanzado estado de deterioro; Que se encuentra situada topográficamente en un terraplén natural de superficie irregular o terrazas, erosionando como consecuencia de las lluvias las medianeras y cimientos de los inmuebles linderos, provocando filtraciones y humedad con riesgo para la salubridad de sus habitantes, aumentando a su vez el riesgo de futuros desprendimientos de mampostería y/o derrumbes

Que en la misma tesitura expuesta en el considerando que antecede, la Junta Comunal de la Comuna 1, reconoce el riesgo judicial que conlleva la condena por los daños y perjuicios, impactando en forma grave, negativa e inmediata en el erario público, al asumir los costos de la reparación por daños físicos; material y demás rubros usuales en las sentencias judiciales;

Que la mencionada plaza, resulta un espacio verde transferido a la órbita de competencia Comunal, por lo que se requiere una urgente atención, a fin de resguardar la integridad de las personas, restituyéndolas a óptimas condiciones de uso, goce disfrute y seguridad de las mismas;

Que, en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2016 fue aprobada, en forma general, la obra que tramita en el expediente electrónico citado en el visto;

Que en la misma sesión el Juntista Santiago Eugenio Espil manifiesta que sin perjuicio de apoyar la iniciativa general de la obra y "... *aun no contando con los recursos técnicos necesarios para poder realizar una evaluación técnica exhaustiva...*", diciende en los valores de referencia del presupuesto oficial respecto de los ítems 4.9.8, 4.9.9, 4.10.4 y 4.10.5;

Que en tal sentido, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas por la ley Nacional 13.064; el Decreto N° 481-GCBA-2011 y su modificatorio Decreto N° 203-GCBA-2016, la Junta Comunal de la Comuna 1, por el voto de sus miembros presentes, instruye al Presidente la afectación de partida presupuestaria para la realización de la obra, mediante el llamado a licitación privada;

Que se ha procedido a registrar en el Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) Nro. 566/2016 por la suma de pesos tres millones novecientos veinticinco mil novecientos veinte con 17/100 ctvs. (\$ 3.925.920.17), para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que el inicio del procedimiento licitatorio, por su complejidad y extensión, no admite dilación alguna;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la contratación y el llamado a Licitación Privada de Obras Públicas Menores e invitar a cotizar a las firmas; FENO S.A. CUIT 30-71135921-0; VIVERO CUCULO S.R.L. CUIT 30-65027365-2; MEDITERRANEO S.A. CUIT 30- 56648061-8; GRAFT ESTUDIO S.R.L. CUIT 30-70850690-3; CONSTRUCTORA SOLANA S.A. CUIT 30-71431833-7, ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71040191-4 y LIMANT S.R.L. CUIT 30-71045175-5, que se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informático Único de Proveedores Permanente (RIUPP), conforme la consulta al Sistema de Compras Públicas BAC;

Que en función de lo establecido por la Junta Comunal de la Comuna 1 en acta N° 6/16; el artículo 31 de la ley 1777/GCBA/05 y la Resolución N° 17807838/COMUNA1/2016, en uso de las facultades delegadas,

EL PRESIDENTE INTERINO DE JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9310 denominada "Puesta en Valor Plaza Beatriz Guido", mediante la cual se propicia la puesta en valor integral de la Plaza Beatriz Guido sita en la calle PASEO COLON, AV. - COCHABAMBA - SAN JUAN AV, Identificador Catastral: 04-039-U11, Partida Matriz 800040.-

Artículo 2°.- Apruébese el cronograma ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3°.- Autorízase, a realizar la pertinente Licitación Privada, bajo el régimen de la ley 13.064, Decretos N° 481-GCBA-2011 y Decreto N° 203-GCBA-2016, conforme la documentación que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos tres millones ochocientos setenta mil seiscientos veinte con 31/100ctvs. (\$ 3.870.620,31).-

Artículo 4°.- Se establece que la Comuna 1 a través de esta Presidencia, procederá a emitir las Circulares Aclaratorias Con o Sin Consulta, responder a las mismas sobre la documentación aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas; dictar todos los actos administrativos necesarios para materializar la contratación; adjudicar la misma y suscribir el Contrato, como así también dictar los actos administrativos inherentes a la ejecución contractual de la obra y la Recepción Provisoria y Definitiva de los trabajos.-

Artículo 5°.- La erogación a que dé lugar la Obra Pública Menor que se Contrata, será imputada a las Partidas Presupuestarias 4.2.2.0 y 6.9.2 para su adelanto financiero - Obra Pública Menor N° 9310 denominada "Puesta en Valor Plaza Beatriz Guido" del presupuesto en vigor.-

Artículo 6°.- Curse las invitaciones mediante comunicación electrónica al correo denunciado por las firmas FENO S.A. CUIT 30-71135921-0; VIVERO CUCULO S.R.L. CUIT 30-65027365-2; MEDITERRANEO S.A. CUIT 30- 56648061-8; GRAFT ESTUDIO S.R.L. CUIT 30-70850690-3; CONSTRUCTORA SOLANA S.A. CUIT 30-71431833-7, ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71040191-4 y LIMANT S.R.L. CUIT 30-71045175-5, las que se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Único de Proveedores (RIUP).-

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en la página web de la ciudad; Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la sede de la Comuna 1, sita en la calle Uruguay 740, por el término de días uno (1); y agréguese al Expediente N° 2016-20680153-MGEYA-COMUNA 1. Previo a la adjudicación, remítanse las actuaciones a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, para su dictamen.-

Digitally signed by Roberto Oscar Salcedo
Date: 2016.10.25 13:22:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.10.25 13:23:35 -03'00'